

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6281 EDICION DE 18 PAGINAS Aparece los días hábiles	DICIEMBRE, JUEVES 22 DE 1960	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REGISTRO CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia.
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 15534 del 30/11/60.	— Queda prohibida desde la fecha la circulación y/o venta dentro del territorio de la provincia, de otra lotería sea cual fuere la forma que ella revista con excepción de la Beneficencia Nacional y aquellas con las cuales la Lotería de la Provincia de Salta suscriba convenios de reciprocidad	3505
M. de Gob. N° 15535 " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales, al titular de la misma, doctor Elisario Castro	3505
" " " " 15536 " "	— Designase Encargada de la Oficina de 2ª Categoría del Registro Civil de la localidad de Las Lájitas, a la señorita Beatriz del Valle Buldurini	3505
" " " " 15537 " "	— Acéptase la renuncia presentada por don Patricio Burgos, de Jefatura de Policía	3505
" " " " 15538 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	3505
" " " " 15539 del 5/12/60.	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de Salta a su titular Excmo. Sr. Gobernador don Bernardino Biella	3505
M. de A. S. N° 15540 " "	— Ninguna repartición debe dar servicios a empleados que no tengan el certificado de aptitud - psico - física otorgado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asuntos Sociales	3505 al 3506
M. de Gob. N° 15541 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 25.000.— m/n., a favor de la Municipalidad de Campo Quijano	3506
" " " " 15542 del 6/12/60.	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Carlos, a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia de su titular, Sr. Nicanor Bravo	3506
" " " " 15543 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía	3506
" " " " 15544 " "	— Acéptase en calidad de arrendación dos lotes de terrenos ubicados en la finca Samalao, en la localidad del mismo nombre y de propiedad del Sr. Santiago Huerga	3506
" " " " 15545 " "	— Apruébase la compra en forma directa por Jefatura de Policía a la Cárcel Penitenciaria, por la ejecución de trabajos de imprenta, por la suma de 48.420.— m/n.	3506
" " " " 15546 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Deportivo Talleres" de la ciudad de Metán y otórgasele la Personería Jurídica que solicita	3506 al 3507
" " " " 15547 " "	— Designase nuevos Encargados de las Oficinas del Registro Civil de distintas localidades de la Provincia	3507
" " " " 15548 " "	— Autorízase al Sr. Julio C. Aparicio vecino hábil de la localidad de Santa Victoria, a suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad Sr. Néstor Casasola	3507
" " " " 15549 " "	— Exonérase al Sr. Leonor C. Cáceres de Jefatura de Policía, quién se encuentra procesado por los delitos de Abuso de Autoridad, Lesiones y Agresión a mano armada	3507
M. de A. S. N° 15550 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de 20.000 litros de nafta con destino a la Sección Movilidad de la Asistencia Pública	3507
" " " " 15551 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al actual Jefe de Servicio del Hospital Zonal de Gral. Gómez Dr. Alberto Cohen Souza	3507
" " " " 15552 " "	— Concédese licencia por estudio, a la Srta. Ana. M. Aramayo del Dpto. de Maternidad e Infancia	3507
" " " " 15553 " "	— Acuérdate un subsidio de \$ 2.000.— m/n. a favor de la Comisión Local de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología	3508
" " " " 15554 " "	— Apruébase la Resolución N° 1358—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de noviembre del año en curso	3508
M. de Econ. N° 15555 " "	— Autorízase a A. G. A. S. a realizar estudio y ejecución de los trabajos de construcción de una acequia por la margen izquierda del río Calchaquí	3508
" " " " 15556 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Carlos A. Franco Sosa de Administración Gral. de Aguas de Salta	3508
" " " " 15557 " "	— Amplíase los términos del Decreto N° 13599/60 dejándose establecido que el cese de la adscripción allí referida le es a partir del 11 de mayo de 1.960	3508
" " " " 15558 " "	— Reconoce a favor de A. G. A. S. un crédito por la suma de \$ 220.552.10 m/n.	3508
" " " " 15559 " "	— Designase en Comisión hasta tanto preste su acuerdo el H. Senado, al Ing. Juan J. Esteban, Vocal Titular y al Ing. Mariano Esteban, Vocal Suplente del H. Directorio de Vialidad de Salta, en representación de la Asociación de Ing. Arquitectos y Agrimensores	3508

PAGINAS

" " " " 15560 " "	— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1352, de fecha 31 de octubre del corriente año, dictada por el H. Consejo Gral. de A. G. A. S.	3508
" " " " 15561 " "	— Trasládase al actual encargado de la Usina Eléctrica de la Viña Sr. Juan C. Pacheco con el mismo cargo y remuneración a la Usina de la localidad de Pichanal	3509
" " " " 15562 " "	— Designase al Ing. Ricardo J. Sosa, Jefe del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S. para que en representación del Gobierno de la Provincia concorra a la reunión del día 14 de diciembre en curso que realizará la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética en la Capital Federal	3509
" " " " 15563 " "	— Concédese licencia por cambio de estado civil y cinco días a cuenta del beneficio anual reglamentario al Sr. Ricardo R. Otero dependiente de A. G. A. S.	3509
" " " " 15564 " "	— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al Sr. Francisco Gómez	3509
" " " " 15565 " "	— Apruébase el convenio celebrado entre el Ministro de Economía y el Sr. Alberto Casas en representación de la firma "Echesortu y Casas S. A."	3509
" " " " 15566 " "	— Apruébase la Resolución N° 29 dictada por la Junta de Acción Directa en fecha 17 de noviembre de 1960	3509
" " " " 15567 " "	— Dánse por terminadas las funciones asignadas interinamente a don José S. Iradi en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3510
" " " " 15568 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ana M. Lico, de la Dirección Gral. de Inmuebles	3510
" " " " 15569 " "	— Apruébase la resolución N° 23 dictada por la Junta de Acción Directa en fecha 17 de noviembre de 1960	3510
" " " " 15570 " "	— Declárase comprendidos en los beneficios de la bonif. por título a varios profesionales	3510
" " " " 15571 " "	— Dáse por rescindido al 20 de octubre del año en curso, el contrato de locación que oportunamente suscribiera la Dirección Gral. de Rentas con la Sra. María E. Serrey de San Roman, propietaria del inmueble sito calle Mitre N° 647 de esta ciudad.	3510
" " " " 15572 " "	— Prométase en venta a favor de don Manuel L. Salgado la parcela 6 de la manzana 25-b-Sec. H. catastro N° 23.829 ubicada en Villa 20 de Febrero de la Capital.	3510
" " " " 15573 " "	— Los fondos que solicita a Dirección de Arquitectura de la Provincia con destino a la ejecución de los planes de obras públicas serán entregados con cargo a una cuenta corriente que se denominará Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3510
" " " " 15574 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, líquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 20.000.000 %	3510 al 3511
" " " " 15575 " "	— Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 2.000.000.— %	3511
" " " " 15576 " "	— Amplíase el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1960/61, aprobándose las planillas analíticas formuladas por la Subsecretaría de Obras Públicas correspondientes a la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3511
" " " " 15577 " "	— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 26.110.866.27 m/n.	3511
" " " " 15578 " "	— Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, líquidese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Gobierno la suma de \$ 348.427.— %	3511
M de A. S. N° 15579 del 12/12/60.	— Apruébase la Resolución N° 1376-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de noviembre del año en curso	3511
" " " " 15580 " "	— Apruébanse las facturas presentadas por la Clínica Claudio Bernardi la que ascenden a la suma total de \$ 19.800.— %	3511

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7423 — Secretaría Gral. de la Gob. Inspec. de Ayuda Social Directa — Lic. Públ. N° 1/61.	3511 al 3512
N° 7390 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 585/60	3512
N° 7383 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 6	3512
N° 7388 — A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Obra N° 800.	3512
N° 7378 — Dirección de la Vivienda — Lic. Pública N° 2	3512
N° 7328 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licitación Pública — Adquisición Equipos Luminosos a Gas de Mercurio, para esta ciudad	3512
N° 7322 — Ministerio del Interior — Lic. Públ. N° 1	3512 al 3513
N° 7321 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 584/60	3513

EDICTO CITATORIO:

N° 7415 — s./ por José Eusebio y Felipa Corimayo.	3513
N° 7414 — s./ por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo.	3513
N° 7413 — s./ por Luis Mamerto Marín.	3513
N° 7412 — s./ por Julio Erazu	3513
N° 7410 — s./ Por Josefa Inigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro	3513
N° 7380 — Solicitado por Juan Ortiz Vargas y otros — Exp. 2449/53	3513
N° 7379 — Solicitado por Juan Ortiz Vargas y Otros Exp. 2448/53	3513

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros.	3513
N° 7416 — De don Primo Zapana.	3513
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto	3513
N° 7405 — De don Pablo Makowski	3513
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández	3513
N° 7401 — De don Domingo Lacca	3513
N° 7396 — De don Antonio Pérez	3513
N° 7395 — De doña María Tradi	3513
N° 7389 — De don Celestino Olarte	3514
N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina	3514
N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	3514
N° 7375 — De Doña Juana Gutiérrez de Apaza.	3514
N° 7373 — De Don Carlos Eduardo Rocca.	3514
N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortiz.	3514
N° 7360 — De Doña María Jesús Apaza de Gallardo	3514

2006 1147

PAGINAS

Nº 7358	De Don José Corral Díaz	3514
Nº 7352	De Don Rómulo D'Uva	3514
Nº 7347	De Doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	3514
Nº 7345	De Doña Carmen Ordóñez Vda. de Zambrano	3514
Nº 7342	De Don Demetrio Alemán	3514
Nº 7341	De Doña Dolores Aramburu de Nigro	3514
Nº 7333	De Doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	3514
Nº 7326	De Doña Laura Velarde	3514
Nº 7325	De Don Abdo Isa	3514
Nº 7324	De Doña María Luisa Prieto de Toujan	3514
Nº 7305	De don Demetrio Cruz	3514
Nº 7292	De don Rafael Emilio Solana	3514
Nº 7293	De doña Concepción Agolino de Guastella	3514
Nº 7291	De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cayetano Vilca	3514
Nº 7.273	De doña Corazón Chávez de Rodríguez	3514
Nº 7260	De don Antonio Agolino	3514
Nº 7255	De don Silisque Vicente Ricaldes	3514
Nº 7.251	De don Miguel Sandoval	3515
Nº 7233	De don Abdala Mussas	3515
Nº 7232	De don Salvador López	3515
Nº 7208	De don Juan Brazo	3515
Nº 7197	De don Abraham Ayub	3515
Nº 7180	De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3515
Nº 7178	De don Eliseo Burgos	3515
Nº 7177	De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3515
Nº 7172	De don Juan Díaz o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3515
Nº 7169	De doña Feliciano Fernández de Ramos	3515
Nº 7163	De don Isaac Picallo	3515
Nº 7162	De don Jesús Vargas	3515
Nº 7155	De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3515
Nº 7154	De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3515
Nº 7151	De doña Paula Corimayo Zoila o Paula, o Zobelza Paula	3515
Nº 7120	De don Eduardo Celestino Sáenz	3515
Nº 7118	De doña Ramona Fedraza Vda. de López	3515
Nº 7117	De don Sixto Ruiz	3515
Nº 7115	De don Eloy Díaz	3515
Nº 7114	De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3515

TESTAMENTARIO:

Nº 7403	De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	3515
Nº 7356	De Don Carlos Alberto Gottling	3515
Nº 7195	De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3515

REMATES JUDICIALES:

Nº 7420	Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez	3515
Nº 7419	Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sociedad Colectiva Vicente y Luis Fortunato vs. Leicar S.A. C. I.F.I.	3515
Nº 7418	Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz	3516
Nº 7409	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Víctor Arroyo vs. Juan Ruiz	3516
Nº 7408	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Alfonso Angel Guerrero vs. Ramón Abate	3516
Nº 7407	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cinco tta. S. A. vs. Ramona Dora Miranda de Figueroa	3516
Nº 7406	Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Juan José Lachevicht	3516
Nº 7399	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sergio Serrano Espirita vs. Rubén Darío Gómez	3516
Nº 7398	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Suc. Domingo García	3516
Nº 7397	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Com.Pro S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo	3516
Nº 7385	Por: Andrés Ilvento — Juicio: H. y R. Maluf vs. Benita Vera de Montalbetti	3516
Nº 7386	Por: Andrés Ilvento — Juicio: Carlos R. Pagés vs. Jacinto López	3516
Nº 7376	Por Miguel Angel Castellano — Juicio: Jabón Federal Delbene Hnos. Sabia Ltda vs. Urban Flores	3516 al 3517
Nº 7370	Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	3517
Nº 7346	Por Miguel Angel Castellano — Juicio: Tarena I. Aniceto vs. Aliberti A.	3517
Nº 7327	Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel	3517
Nº 7304	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes	3517
Nº 7288	Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3517
Nº 7263	Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio	3517
Nº 7150	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mana Antonio vs. Camin León	3517

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7351	Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Diorisio	3517
Nº 7234	Santillán Cresencio vs. Vargas María del Carmen	3517

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7400	I. Gareca & Cía. vs. Flores Manuel o Manuel Adalberto Flores	3517 al 3518
Nº 7391	Eliseo Goytza vs. Juan Carlos Avila	3518

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7294	Escudero María del Socorro Salinas de	3518
Nº 7261	s/por Federico Figueroa	3518

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130	de la finca San Francisco	3518
---------	---------------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7393	José Medina é Hijos, Soc. Com. Colect.	3518
---------	--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7417 — Pantaleón Palacio y José Royo_S.R.L. 3518

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7422 — Raúl Daniel Viña vende a la Sucesión de A. Felipe Chagra. 3518

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3518
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 3518

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 15534 — E.

Salta, Noviembre 30 de 1960
 Expediente Nº 2907/1960.

—VISTO la ley Nº 3468 promulgada el 27 de octubre de 1959, por la que dispone la emisión de la Lotería de la Provincia de Salta, y atento a la necesidad de arbitrar los medios para el cumplimiento de lo autorizado en su artículo 6º, refiriéndose a convenios de reciprocidad sobre la venta de otras loterías en la provincia;

Por ello y atento a lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Queda prohibido desde la fecha de la circulación y/o venta dentro del territorio de la provincia, de otra lotería, sea cual fuere la forma que ella revista, con excepción de la de Beneficiencia Nacional y aquellas con las cuales la Lotería de la Provincia de Salta suscriba convenios de reciprocidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 15535 — G.

Salta, Noviembre 30 de 1960

—Encontrándose de regreso de la ciudad de Mar del Plata, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, doctor BELISARIO CASTRO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15536 — G.

Salta, Noviembre 30 de 1960
 Expediente Nº 8309/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas Nºs. 322 y 323—M—14 de fechas 29 de noviembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargada de la Oficina de 2da. categoría del Registro Civil de la localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta.) a la señorita Beatriz Del Valle Baldurini, clase 1938 —L. C. Nº 3.752.760, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Designase Auxiliar de la Oficina de 1ra. categoría del Registro Civil de la localidad de Tabacal (Orán) a la señorita Julia Gerez, clase 1943 —C. I. Nº 111.889, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo

Art. 3º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10—XII—59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15537 — G.

Salta, Noviembre 30 de 1960
 Expediente Nº 8320/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1308 de fecha 29 de noviembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por don Patricio Burgos al cargo de Comisario (F. 657) de Policía de la Comisaría de Chapoyas, a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15538 — G.

Salta, Noviembre 30 de 1960
 Expediente Nº 8298/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 1304 y 1307 de fechas 28 de diciembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

a) LUCIO ANGEL BOTTINO, clase 1931—M. I. Nº 4.065.382 —D. M. Bs. As. en el cargo de Radio-Técnico (638) del

Personal de Comunicaciones en reemplazo de don Carlos Marcelo Benavente
 b) ROGER OVIDIO GAMBONI, clase 1934 —M. I. Nº 7.236.200 —D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Principal (162) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15539 — G.

Salta, Diciembre 5 de 1960

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. S. el señor Gobernador de la Provincia de Salta, luego de haber asistido a la reunión de gobernadores,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gerbernativo de la Provincia de Salta, a su titular, Excmo. Señor Gobernador don BERNARDINO BIELLA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15540 — A.

Salta, Diciembre 5 de 1960

Memorandum Nº 321 de la Subs. de Salud Pública.—

—VISTO lo dispuesto en artículos 3º y 17º del Decreto Nº 10.113, que establece el Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que en lo referente al artículo 3º del mencionado Decreto, se ha comprobado que no obstante las expresas disposiciones contenidas en el mismo, ha ingresado personal a distintas Reparticiones sin haber cumplimentado con la presentación del certificado de salud expedido por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Que al no haberse dado la debida interpretación y cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 del Decreto 10.113, se presentan inconvenientes al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias con personal que solicita

la justificación de licencias atrasadas por enfermedad cuando ya no existen causas médicas para las mismas;

Por ello, siendo necesario ampliar los términos de los referidos artículos 3º y 17º del Decreto Nº 10.113, del 10 de diciembre de 1959,

Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ninguna Repartición debe dar servicios a empleados que no tengan el certificado de aptitud psico-física, otorgado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, como lo dispone el artículo 3º del Decreto Nº 10.113, de fecha 10 de diciembre de 1959.— Serán responsables financieramente de los haberes que devengara el empleado, los funcionarios que hayan autorizado la posesión del cargo sin éste requisito.

Art. 2º. — El Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, no dará curso a ningún pedido de reconocimiento a domicilio o consultorio que tenga más de veinticuatro (24) horas desde la iniciación de la inasistencia por enfermedad, ni justificará licencias atrasadas.

Art. 3º. — Los Jefes de las Oficinas de Personal de las distintas Reparticiones dependientes de la administración Provincial, serán responsables de la demora en que se hayan cursado los pedidos médicos al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a cuyo fin cada Repartición deberá habilitar un Registro de pedidos de reconocimientos médicos que formulen los empleados, en el cual constará la fecha y hora del mismo.

Art. 4º. — Prohíbese terminantemente a los señores Jefes de Oficinas de Personal, iniciar o sugerir a los empleados, en que artículo

del citado Decreto Nº 10.113, deberán encuadrarse la licencia por enfermedad que soliciten lo que es privativo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 15541 — G.
Salta, Diciembre 5 de 1960
Expediente Nº 1497/60

—El Señor Intendente Municipal de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) solicita se le acuerde un subsidio en la suma de \$ 25.000.— m/n. para atender gastos de urgente necesidad para reparto de ropa a niños necesitados en esa localidad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.) a favor de la Municipalidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) para atender gastos de urgente necesidad para reparto de ropa a niños necesitados en la citada localidad.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor José Santos Gerbán, Intendente Municipal de Campo

Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) y por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 47— del Presupuesto Ejercicio 1960 [1961].

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15542 — G.
Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente Nº 8333/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 324—M— 14 de fecha 30 de noviembre del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Carlos (Dpto. del mismo nombre) a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia reglamentaria del titular señor Nicanor Bravo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15543 — G.
Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente Nº 8328/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 1309 y 1310 de fechas 29 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas por el siguiente personal:

- a) SEVERIANO REALDES, agente (P) 1860 (F. 921) desde el día 1º de junio del año en curso;
- b) JOSE DARDO CORBALAN, Oficial Inspector (F. 158) 259) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 2 de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15544 — G.
Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente Nº 1389/60

—A fojas 2 del expediente del margen se adjunta la presentación efectuada por el señor Santiago Huerga, en la que manifiesta sus propósitos de donar al Gobierno de la Provincia dos lotes de terrenos de su propiedad ubicados en la localidad de Sumalao (Dpto. Cerrillos) y con destino a la construcción de un Destacamento Policial y una Sala de Primeros Auxilios; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Inspección efectuada por funcionarios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Jefatura de Policía, cuyo informe corre a fojas 4—

la instalación de los mencionados servicios en dicha localidad se justifican plenamente;

Que de conformidad al informe de la Dirección General de Inmuebles los terrenos de referencia son de propiedad del donante;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase en calidad de donación dos lotes de terrenos ubicados en la finca Sumalao en la localidad del mismo nombre (Dpto. Cerrillos) y de propiedad del señor Santiago Huerga de las siguientes dimensiones: —un lote de 30 x 30 metros para la construcción de un destacamento policial; —un lote de 15 x 30 metros para la construcción de una sala de primeros auxilios.

Art. 2º. — Désse intervención a la Escribanía de Gobierno a los efectos del caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15545 — G.
Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente Nº 8332/60

—Jefatura de Policía solicita la impresión de formularios de conformidad a lo establecido por el artículo 55c inciso i) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la compra en forma directa efectuada por Jefatura de Policía a la Cárcel Penitenciaria, por la suma de Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 48.420.— m/n.) para la ejecución de trabajos de imprenta con destino a la misma de conformidad a la factura que corre de fojas 2— del presente expediente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15546 — G.
Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente Nº 8337/60

—El señor Segundo G. Ríos en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Club Deportivo Talleres" de la ciudad de Metán solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º punto 9º inciso b) de la ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 20— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Deportivo Talleres" de la ciudad de Metán, que corre de fojas 6— a fojas 14— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15547 — G.

Salta, Diciembre 6 de 1960

Expediente N° 8287/60

—VISTAS las notas N°s 309— 311— 314— 315— y 316—M—14 elevadas por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Molinos (Pueblo), a la Autoridad Policial de dicha localidad, por el tiempo que dure la licencia de la titular de la citada oficina, señorita Lucila Francisca Cardozo.

Art. 2º. — Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de Iruya, a la autoridad Policial de dicha localidad, y mientras dure la licencia Reglamentaria del titular de la citada Oficina señor Nicomedes Canchi.

Art. 3º. — Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de La Poma, a la Autoridad Policial de dicha localidad, y por el término que dure la licencia por enfermedad del titular de esa oficina, señor Teodoro Casimiro.

Art. 4º. — Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña), a la Autoridad Policial de dicha localidad, y por el término que dure la licencia reglamentaria de la titular de dicha oficina, señora Paula J. Rodríguez de Reyés.

Art. 5º. — Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Arenal (Rosario de la Frontera), a la señorita Carlota Gregoria Bravo (Clase 1904 —L. C. N° 1.636.506), en carácter Ad.Honorem, y por el tiempo que dure la licencia reglamentaria de la titular de la citada oficina, señorita Manuela Bravo.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15548 — G.

Salta, Diciembre 6 de 1960

Expediente N° 8288/60

—VISTA la nota N° 313—M—14 elevada con fecha 24 de noviembre del año en curso, por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al señor Julio Cirilo Aparicio, vecino hábil de la localidad de Santa Victoria (Dpto. del mismo nombre) a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad, señor Néstor Casasola.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15549 — G.

Diciembre 6 de 1960

Expediente N° 6.281/1.960.

—VISTA la nota 1291— elevada por Jefatura de Policía con fecha 23 de noviembre del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Exónerase, a partir del día 19 de noviembre del año en curso, al Oficial Principal (R. 1752[P.133]) de la Sub-Comisaría Los Nogues, señor Leonor Cesilio Cáceres, quien se encuentra procesado por los delitos de Abuso de Autoridad, Lesiones y Agresión a mano armada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15550 — A.

Salta, Diciembre 6 de 1960

Expediente N° 35.359/60

—VISTO en este expediente el pedido de provisión N° 248, formulado por la Sección de Movilidad de la Asistencia Pública, referente a la adquisición de 20.000 (veinte mil) litros de nafta, con destino a los diversos Servicios Asistenciales y reparticiones del Ministerio del rubro y teniendo en cuenta que dicha provisión se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 55º —Aparado 3º —Inciso i, de la Ley de Contabilidad N° 705/57, se efectuará en forma directa;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorizar a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 20.000 (veinte mil) litros de nafta, con destino a la Sección de Movilidad de la Asistencia Pública, para que ésta a su vez provea a los distintos Servicios Asistenciales como así también a reparticiones dependientes del citado Departamento de Estado, dicha compra asciende a la suma de \$ 120.000.— m/n. (Cien Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) y se halla encuadrada en las disposiciones establecidas en el Artículo 55º —Aparado 3º— Inciso i— de la Ley de Contabilidad N° 705/57

Art. 2º. — El gasto que demarade el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—Ejercicio 1960/1961

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15551 — A.

Salta, Diciembre 6 de 1960

Registro N° 5084 de la Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO la nota elevada por el doctor Alberto Cohen Souza, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por el término de un mes y a partir del día 5 del mes en curso;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 1 (un) mes a partir del día 5 del actual mes, al Jefe de Servicio del Hospital Zonal de General Guemes, doctor Alberto Cohen Souza, en base a lo establecido en el último apartado del artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15552 — A.

Salta, Diciembre 6 de 1960

—VISTO la nota elevada por la señorita Ana Marcelina Aramayo, mediante la cual solicita licencia por estudio a partir del día 5 de diciembre del año en curso; atento al certificado de estudios presentado por la recurrente y a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia por estudio y por el término de 7 (siete) días a partir del 5 de diciembre del corriente año, a la Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, señorita Ana Marcelina Aramayo, —L. C. N° 7. 577.350, en base a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15553 — A.

Salta, Diciembre 6 de 1960

Memorandum N° 335 —Subsecretaría de Salud Pública

—VISTO que la Comisión Local de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología solicita un subsidio de \$ 2.000.— m/n, con motivo del arribo a esta ciudad la Comisión Directiva de la mencionada Asociación a fin de dejar constituido el Capítulo del Norte en esta provincia y realizar al mismo tiempo reuniones científicas;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública en Memorandum N° 335 y a lo informado por la Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdase un subsidio de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Comisión local de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiendo atenderse dicha erogación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio, 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15554 — A.

Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente 1985—M—1960 (N° 3011/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1358—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en el magisterio provincial por doña Felisa Rivas de Macchi son declarados como putables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 12 de julio de 1960 por expediente 525.983;

Atento a los Informes de fojas 6 a 9, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y al dictamen del Fiscal de Gobierno a fojas 12,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1358—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de noviembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — **DECLARAR COMPUTABLES** en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Doce (12) Años y Catorce (14) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señora Felisa Rivas de Macchi, —Mat. Jud. N° 0.226.636, para acreditar los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — **ESTABLECER** en \$ 6.311.88 m/n. (Seis Mil Trescientos Once Pesos Con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 3° — La suma de \$ 430.25 mln. (Cuatrocientos Treinta Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por la Sra. Felisa Rivas de Macchi ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15555 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960
—VISTO la resolución N° 1135 de fecha 28 de setiembre ppdo., dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, relativa a la solicitud formulada por el Centro Agrario de San Carlos sobre la construcción de una acequia canal sobre la margen izquierda del río Calchaquí, para facilitar el abastecimiento de agua de riego durante la época de estiaje; y,

—**CONSIDERANDO:**

Que tratándose de la realización de obras en zonas que controla Administración de Agua y Energía Eléctrica de la Nación y que próximamente pasarán a explotación y administración de la repartición provincial, la misma solicita se la faculte a realizar el estudio y ejecución de los trabajos en cuestión;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a realizar el estudio

y ejecución de los trabajos de construcción de una acequia por la margen izquierda del río Calchaquí, que partiendo desde el lugar denominado —Páio Marcado— vuelque sus aguas en forma directa al canal de conducción del Dique Los Sauces a San Carlos, a fin de evitar las pérdidas que por infiltración se origina, en el lecho del referido río, zona que actualmente se encuentra controlada por la Administración de Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15556 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente N° 3240/1960

—VISTO la renuncia interpuesta por el Jefe del Dpto. de Estudios y Proyectos Ing. Carlos Agustín Franco Sosa y atento lo solicitado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia interpuesta por el señor Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Carlos Agustín Franco Sosa, en mérito a las razones invocadas en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15557 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente N° 3135/60

—VISTO estas actuaciones referentes a la renuncia presentada por el señor Pastor B. Aramayo, Oficial 7° de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Ampliase los términos del decreto N° 13599/60, dejándose establecido que el cese de la adscripción allí referida, lo es a partir del 11 de mayo de 1960.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pastor B. Aramayo, Oficial 7° de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a partir del 11 de mayo de 1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15558 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente N° 3414/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva factura presentada por Administración General de Aguas de Salta de fecha 6—10—60 por la suma de \$ 220.552.10 m/n correspondiente a la ejecución de la obra N° 149 —Ampliación Red Cloacal en Villa Estela (Salta—Capital);

Por ello y conforme a las disposiciones del Art. 35 de la Ley 705;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese a favor de Administración General de Aguas de Salta un crédito por la suma de \$ 220.552.10 m/n. (Doscientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Con 10/100 Moneda Nacional) por el concepto anteriormente expresado.

Art. 2° — Resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15559 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente N° 3384/1960

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva la ternu cursada por la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores para designar el titular y suplente que ocuparán el cargo de Vocal del H. Directorio de la repartición;

Por ello y lo dispuesto por el art. 7° de la Ley 3383;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en Comisión, hasta tanto preste su acuerdo el H. Senado, al Ing. Juan José Esteban, Vocal Titular y al Ing. Mariano Esteban, Vocal Suplente, del H. Directorio de Vialidad de Salta, en representación de la Asociación de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores.

Art. 2° — Dése cuenta al H. Senado de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15560 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente N° 3440/1960

—VISTO la Resolución N° 1352 dictada con fecha 31 de octubre del corriente año, por el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1352, de fecha 31 de octubre del corriente año, dictada por el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Declárase obligatoria la financiación de la obra N° 938: —Ampliación Red Aguas Corrientes — Villa 20 de Febrero, calle O'Higgins entre Junín y República de Siria, de esta Capital, por parte de los propietarios con fincas con frente a la misma, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5° del Decreto Ley 282/56.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 15561 — E.
Salta, Diciembre 6 de 1960
Expediente N° 3898/1959

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1150 dictada por el Consejo de dicha repartición en fecha 28 de septiembre del año en curso dispone el traslado del actual encargado de la Usina Eléctrica, de La Viña señor Juan Carlos Pacheco;

Por ello y atento lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Trasládase al actual encargado de la Usina Eléctrica de La Viña señor Juan Carlos Pacheco, con el mismo cargo y remuneración a la Usina de la localidad de Pichanal.

Art. 2° — Designase al señor Andrés Gastelu, argentino M. I. N° 3.987.926 —D. M. N° 64 —Clase 1919 para que desempeñe las funciones de Encargado de la Usina de La Viña en razón a las necesidades del servicio con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigencia y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15562 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960

—VISTO que la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética va a llevar a cabo importantes reuniones para las cuales cursó a este Gobierno la correspondiente comunicación; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia adhirió oportunamente a esa Comisión y por dicha circunstancia debe aceptar la invitación formulada destacando un delegado para que represente al Gobierno de la Provincia en las reuniones programadas:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al Ing. Ricardo J. Sosa, Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta para que en representación del Gobierno de la Provincia concurre a la reunión del día 14 de Diciembre en curso que realizará la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energético en la Capital Federal.

Art. 2° — Por Tesorería de Administración General de Aguas de Salta procedase a liquidar a favor del funcionario designado los fondos necesarios para la atención de gastos de viáticos y movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15.563 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.

Expediente N° 3480 — 1960.

VISTO la Resolución N° 72, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 3 de Noviembre ppdo., relacionada con el pedido de licencia por matrimonio y reglamentaria, formulado por el empleado de dicha repartición, señor Ricardo Ramón Otero,

Por ello, y atento lo informado por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia por cambio de estado civil y cinco días a cuenta del beneficio anual reglamentario, a partir del 9 de Diciembre próximo, al señor RICARDO RAMÓN OTERO, dependiente de ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por cuanto el recurrente tiene nueve meses de antigüedad en dicha repartición y tiene que completar un año de servicio concordante con las disposiciones del Decreto N° 10.113 y en razón de las causas invocadas./

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15.564

Salta, Diciembre 6 de 1960.

Expediente N° 2720 — 1960.

VISTO este expediente por el cual el señor Francisco Gómez, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Fracción Finca Palmar, Palmarcito y Rosario", Catastro N° 4912 ubicada en Río Colorado, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 32 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución 686 de fecha 1° de junio del corriente año.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase una concesión de derecho al uso de agua del dominio público al señor FRANCISCO GOMEZ, para irrigar con carácter "TEMPORAL--EVENTUAL", una superficie de 32 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Palmar--Palmarcito y Rosario", Catastro N° 4912, ubicado en Río Colorado Departamento de Orán, con una dotación de 16,8 l/segundo (dieciséis litros ocho decilitros por segundo), a derivar del Río Colorado (margen derecha) utilizando el canal Matriz de la Colonización "A" de Colonia Santa Rosa, mediante el curso de la hijuela N° 4 (Comparto El Pílon) aprovechando las dos subdivisiones de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los artículos 217, 218, 227 del Código de Aguas.

Artículo 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15.565 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.

Expediente N° 3400 — 1960.

VISTO lo solicitado por el señor Alberto Ca-

sas en nombre y representación de la firma "Echesortu y Casas S. A." en el expediente del título, sobre aprobación del plano de fraccionamiento de la finca de propiedad de la misma denominada "El Amparo" ubicada en General Mosconi, Departamento San Martín, Catastro N° 398; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles en relación a las disposiciones de la Ley 1030/48, correspondería aprobarse el plano de fraccionamiento mencionado y aceptar la donación de las superficies destinadas a calles y ochavas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia Ing. PEDRO J. PERETTI y el señor ALBERTO CASAS en nombre y representación de la firma "Echesortu y Casas S. A." que a la letra dice:

"Entre el gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. PEDRO J. PERETTI por una parte, y el señor ALBERTO CASAS en nombre y representación de la firma "ECHESORTU Y CASAS S. A." por la otra, se ha resuelto convenir que a los fines de la aprobación del plano de fraccionamiento presentado por los propietarios en el expediente N° 3400/60 y con el objeto de atenuar en parte los problemas que le crea posteriormente al Estado la urbanización de la zona loteada, los propietarios procederán de inmediato a la apertura y abovedamiento de las calles del loteo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta."

Artículo 2° — Apruébase el plano de fraccionamiento de la Finca "El Amparo" ubicada en General Mosconi, Departamento San Martín, Catastro N° 398, y aceptase en donación las siguientes superficies:

1° Sup. de calle y ochavas correspondiente a la fracción 1	866,25 m2
2° Sup. de calles públicas correspondiente al plano de loteo suburbano	121.423,91 m2

Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15.566 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.

Expediente N° 3423 — 1960

Visto la resolución N° 29 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 29 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, en fecha 17 de noviembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.567 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.
Expediente N° 3379 — 1960.

VISTO que el ciudadano don Sergio Juan Vélez, solicita su reincorporación al cargo de Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en virtud de haber sido dado de baja en el Ejército Argentino en el que diera cumplimiento al servicio militar obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse acordado la licencia correspondiente al citado personal, se cubrió en forma interina la vacante de acuerdo a normas reglamentarias respectivas;

Por ello y atento lo solicitado por la partición mencionada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dánse por terminadas, con anterioridad al 16 de noviembre del año en curso, las funciones asignadas interinamente por decreto N° 14.115/60 a don JOSE/SANTIA GO IRADI, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Artículo 2° — Reincorpórase a don SERGIO JUAN VELÉZ, con anterioridad al 16 de noviembre del año en curso, al cargo de Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a mérito de haber cumplido el servicio militar obligatorio.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.568 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.
Expediente N° 3377 — 1960.

Visto la renuncia presentada y atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase con anterioridad al día 4 de noviembre del año en curso, la renuncia formulada por la señorita Ana María Lico al cargo de auxiliar de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.569 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.
Expediente N° 3422 — 1960.

Visto la resolución N° 28 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 28 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en fecha 17 de noviembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.570 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.
Expediente N° 3406 — 1960.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General comunica que los señores Vicente Alberto Díez y Srta. Betty Mercedes Cruz se encuentran inscritos en el registro de profesionales de esa repartición habiendo llenado los requisitos correspondientes, y solicita se los declare comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la ley 3318/58;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la ley 3318/58 y a partir de las fechas que se indican, a los siguientes profesionales:

Vicente Alberto Díez, Perito Mercantil — A. G. A. S. desde el 6-6-60 Srta. Betty Mercedes Cruz — Perito Mercantil — Dirección General de Rentas — Desde el 30-8-60.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.571 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.
Expediente N° 2787 — 1960.

Visto estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas comunica que con fecha 20 de octubre último, procedió a entregar a su propietaria, el local de la calle Bn.é. Mitre N° 647, en el que funcionaban sus oficinas; y,

CONSIDERANDO:

Que según constancia a fs. 9, la propietaria recibió en conformidad y en el estado que se encuentra el inmueble aludido, por lo que corresponde dar por rescindido el contrato de locación respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dáse por rescindido al 20 de octubre del año en curso, el contrato de locación que oportunamente suscribiera la Dirección General de Rentas con la señora María Elena Serrey de San Román, propietaria del inmueble sito calle Bartolomé Mitre 647 de esta ciudad, a mérito de las consideraciones precedentes.

Artículo 2° — Tome conocimiento Escribanía de Gobierno a los fines que estimare corresponder.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.572 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.
Expediente N° 3926-957 y 2052 — 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se presentan dos interesados solicitando la adjudicación de la parcela 6 — Manzana 25 — b de Villa 20 de Febrero de la capital, para ser destinada a la construcción de su vivienda propia;

Que de acuerdo a los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles, la misma pertenece al Gobierno de la Provincia según título registrado al folio 327 — asiento del libro 161 — R. I. de la capital;

Que según consta en estos obrados, los re-

currentes han acreditado debidamente haber llenado los requisitos exigidos por la ley N° 7338 que rige la adjudicación de lotes urbanos con la finalidad mencionada;

Que a los efectos de poder declarar beneficiario a uno de los dos solicitantes, debe tenerse en cuenta el orden de prelación establecida así como otras causales exigidas por ley de la materia (nacionalidad, unidad familiar, etc.), correspondiendo por lo tanto considerar la solicitud del señor Manuel Leoncio Salgado, domiciliado en Vicente López 1364 de esta capital, ya que la misma fue presentada con fecha 21 de julio del corriente año, mientras que el segundo de los interesados lo hizo con fecha 28 del mismo mes;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección de Inmuebles y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prométese en venta a favor de don MANUEL LEONCIO SALGADO, M. I. N° 7.216.522, la parcela 6 de la manzana 25b. Sección H. Catastro N° 23.829 ubicada en Villa 20 de Febrero de la Capital, con una superficie de 243.60 m2. al precio de \$ 2.423. — % (Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — La promesa precedente estará sujeta a disposiciones del Decreto N° 4681/56 y su modificatorio 551/58, dejándose establecido que la autorización conferida al Director General de Inmuebles para suscribir el antecedido de compra — venta respectivo, lo es sólo por un término de treinta (30) días a contar desde la notificación del presente decreto al interesado.

No habiéndose operado firma del convenio dentro del término estipulado, la promesa de venta queda sin efecto, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo libremente de la parcela afectada.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.573 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.
Expediente N° 3497 — 1960.

VISTO la necesidad de dotar a la Dirección de Arquitectura en el funcionamiento de fondos destinados a concretar una mayor agilidad y eficiencia en el pago de jornales y viáticos al personal afectado al Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo mantener los regímenes para la liquidación de fondos a la Dirección de Arquitectura de la Provincia con destino a la ejecución del Plan de Obras Públicas y siempre con el propósito de darle un sistema expeditivo que permite el pago de jornales dentro de los plazos acordados y estipulados en los respectivos convenios de trabajo en condiciones similares a las impuestas por los decretos leyes N°s: 442/57 y 776/58;

Que con ello aparte de agilizar la función administrativa, se impulsa el esfuerzo financiero de los contratistas y acreedores por la provisión de materiales con destino a obras por lo que procede la implantación de un sistema que a la vez permita la constante disponibilidad de fondos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
**EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Los fondos que solicite la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con destino a la ejecución de los planes de obras

públicas serán entregados con cargo a una cuenta corriente que se denominará: "DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — VALORES A REGULARIZAR — EJERCICIO 1960/61" que al efecto se dispone abrir por Contaduría General de la Provincia y mediante la respectiva Orden de Disposición de Fondos.

Art. 2º — La Dirección de Arquitectura de la Provincia aplicará dichos fondos para atender los siguientes pagos:

a) Las planillas de jornales de la Repartición, correspondiente al personal jornalizado designado en obras.

b) Los viáticos y sobreasignaciones originados por traslados del personal afectado a obras.

Art. 3º — Mensualmente y antes de los diez primeros días del mes inmediato siguiente, la Dirección de Arquitectura de la Provincia, remitirá a Contaduría General de la Provincia una balance de imputaciones, compromisos y pagos en base a las cifras consignadas en este balance y correspondiente a las imputaciones debidamente discriminadas.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia en base a las comunicaciones a que se hace referencia en el artículo que antecede, previa las contabilizaciones de práctica solicitará del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la expedición de un Decreto Orden de Disposición de Fondos "PARA LA CONTABILIDAD en el cual se darán las correctas imputaciones con cargo a las pertinentes partidas presupuestarias y consecuentemente se efectuará el descargo de igual suma de la cuenta corriente que se dispone abrir por el artículo primero.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en acuerdo general.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.574 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.

Expediente Nº 3497 — 1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de \$ 20.000.000,— m/n. (Veinte millones de pesos moneda nacional) para pago de jornales y viáticos al personal afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio 1.960/1.961;

Por ello, y atento las disposiciones del Decreto Nº 15.574 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 20.000.000,— m/n. (VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de "DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de jornales y viáticos al personal afectado al Plan de Obras Públicas, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Ejercicio 1960/61."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.575 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de jornales del personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 2.000.000,— m/n. (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.576 — E.

Salta, Diciembre 6 de 1960.

VISTO lo informado por Contaduría General de la Provincia referente al Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1960/61, aprobado mediante Decreto Nº 15.453 de fecha 25/11/60. e insistido por decreto Nº 15.472 del 29/11/60; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Amplíase el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1960/61, aprobándose las planillas analíticas formuladas por la Subsecretaría de Obras Públicas correspondientes a la Dirección de Arquitectura de la Provincia — Rubro Funcional I — Escuelas — atendido con Fondos Provinciales — Consejo General de Educación.

Art. 2º — Déjase establecido que el monto total del Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1960/61, asciende a la suma de \$ 291.300.000,— m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminados en la siguiente forma:

Fondos Nacionales — Aporte Federal (Cargo Reembolso)	\$ 23.000.000,—
Fondos Especiales de Origen Provincial	" 172.950.000,—
Fondos Nacionales — Instituciones Credit. Nacionales	" 36.400.000,—
Fondos Nacionales — Convenio Consejo Nacional Educación	" 7.000.000,—
Fondos con Afectación Especial B. H. N.	" 4.000.000,—
Fondos Propios	" 38.500.000,—
Fondos Origen Provincial — Consejo Gral. Educación	" 9.450.000,—
	\$ 291.300.000,—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15577_E.

SALTA, 6 de Diciembre de 1960.

Expediente Nº 3536-1960.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva documentación impaga al 31-X-60, por \$ 26.110.866.27 m/n. correspondiente a la provisión de mercadería y efectos asu oficina de Compras y Suministros: y,

—CONSIDERANDO:

Que a fin de cancelar la referida deuda, Contaduría General solicita la correspondiente liquidación de fondos y disponer su pago; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de Veintiseis millones cien to Diez mil ochocientos sesenta y seis pesos con veintiseis centavos (\$ 26.110.866.27 %) Moneda Nacional a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que la misma en forma directa, haga efectiva dicha suma a los beneficiarios detallados en las planillas corrientes de fs. 2 a 26 de estas actuaciones y en la proporción que corresponda, en cancelación y pago de las facturas adjuntas, debiendo imputarse dicho gasto a la cuenta: "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Decreto nº 6958/1957". Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15578_E.

Salta, 6 de Diciembre de 1960.

Expediente Nº 7707-60 Ministerio de Gob.

VISTO estas actuaciones en las que la oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se disponga la cancelación de facturas impagas; y,

—CONSIDERANDO:

Que según informe de Contaduría General corresponde la provisión de fondos para su liquidación y pago, ya que en oportunidad el gasto se contabilizó a los fines de la apertura de la cuenta de residuos pasivos correspondientes al ejercicio 1959/60;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 348.427.— m/n. (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos moneda nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que en forma directa haga efectiva dicha cantidad a los beneficiarios en cancelación de las facturas detalladas a fs. 107, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos-Ejercicio 1959/60, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 15579-A.

SALTA, 12 de Diciembre de 1960

Expediente Nº 1996_O-1960 (Nº 2434/60 y 4355/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1376 —J. de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la Srta. Ethel Outes; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de octubre de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 35 años, 4 meses y 6 días de edad y 15 años y 21 días de servicios.

Que con el dictamen del Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos se encuentra probada la incapacidad de la recurrente para continuar en el servicio, la que no puede imputarse a las funciones que desempeñó;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 16 a 22; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inc. a), 32, 37, 45, 47 y 48 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338/58 y al dictamen de Fiscalía de Estado a fojas 26,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1376-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de noviembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — DENEGAR el pedido de jubilación por incapacidad en acto de servicio, interpuesto por la señorita ETHEL OUTES, por cuanto del informe médico producido por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia de fs. 16 se comprueba que la incapacidad que padece no es imputable a las funciones que desempeña o haya desempeñado.

"Art. 2º. — RECONOCER los servicios prestados por la señorita ETHEL OUTES en las siguientes Reparticiones y formular a ésta y a los patronales los cargos que se detallan, de conformidad, a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56:

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION:
TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, cargo por \$ 51.25 m/n. (Cincuenta y un pesos con veinticinco centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos;
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS: SIETE (7) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, cargo por \$ 118.00 m/n. (Ciento dieciocho pesos Moneda Nacional) a cada uno de ellos.

"Art. 3º. — ACORDAR a la auxiliar de Dirección de la Escuela "Bartolomé Mitre" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ETHEL OUTES, Mat. Ind. n° 9.437.590 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3338 de \$ 2.600.77 m/n. (Dos mil seiscientos pesos con setenta y siete Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 4º. — ACEPTAR que la señorita ETHEL OUTES abone a esta Caja la suma de \$ 13.68 m/n. (Trece pesos con sesenta y ocho centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Art. 5º. — Los cargos formulados a la señorita Ethel Outes en los artículos segundo y cuarto de la presente resolución, deberán ser cubiertos por la misma, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos; debiendo reclamarse los correspondientes al patronal.

"Art. 6º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 443.60 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y tres pesos con se-

senta centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15580-A.

SALTA, 12 de diciembre de 1960.

Expediente N° 366-C/60.

VISTO las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard", correspondientes a tratamientos médicos realizados durante el mes de noviembre p.pdo., a los pacientes carentes de recursos consignados en las mismas; en virtud de las disposiciones establecidas por el Contrato aprobado mediante Decreto N° 15.283 del 18 de noviembre de 1960; Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard" las que ascienden a la suma total de Diecinueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 19.800.— m/n.), correspondientes a tratamientos médicos realizados durante el mes de noviembre del año en curso, a los pacientes detallados en las mismas; de acuerdo a las disposiciones establecidas en el contrato aprobado mediante Decreto N° 15.283, de fecha 18 de noviembre de 1960.

Art. 2º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Diecinueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 19.800.— m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, Dr. Mario R. Falco, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1º — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 25 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros" — Ejercicio 1.960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7423 — N° 7423 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION INSPECCION DE AYUDA SOCIAL DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61 Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camias y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y

Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23 — planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Jefe de Compras y Suministros
Ministerio de Gobierno.

e). 22-12-60 al 4-1-61

N° 7390 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 585/60. — "Llámanse a Licitación Pública Y.S. N° 585/60, para la adquisición de Madera Aserrada de Lapacho, Quina y Cedro, cuya apertura se efectuará el día 29 de Diciembre de 1960, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta)".

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".
Administrador Yacimiento Norte
e) 20 al 26/12/60.

N° 7383 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRENO SALTA — Caseros 527 - SALTA

Llámanse a licitación pública número seis para el día dieciséis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiones Ford F-300 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufreño Salta, Estación Calpe Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabillo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 30 — 12 — 60

N° 7388 — M. E. F. y O. P. Administración General de Aguas de Salta LICITACION PUBLICA

FIJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la obra N° 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar, asciende a la suma de \$ 944.411,38 m/n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38/100 MNACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400.- m/n.

Salta, Diciembre de 1960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 19 — al — 30 12 — 60

N° 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DIRECCION DE LA VIVIENDA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA Nro. 2

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$N. 16.200.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$N. 2.200.— (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), o consultados sin cargo en el Departamento

Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2º Piso - Salta.

GUILLERMO SARAVIA

Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda
Arq. EDUARDO LARRAN
Director de la Vivienda

e) 16/12/60 al 9/1/61

Nº 7328 — Municipalidad de la Ciudad de Salta

—Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1960, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas, Florida 62, para la adquisición de —Equipos Luminosos a Gas de Mercurio que fueren necesarios para la iluminación de las siguientes Avenidas: — Entre Ríos, Sarmiento, Belgrano y San Martín.—

—El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

SALTA, Diciembre 7 de 1960.

—La Intendencia Municipal
Arq. GIANFORTE MARCUZZI — Secretario de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital
e) 13 al 26/12/60

Nº 7322 — MINISTERIO DEL INTERIOR

—Dirección General de Administración—

—Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de Enero de 1961 a las 13 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta

El acto tendrá lugar en la Oficina —Licitaciones, Adquisiciones y Contratos— sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración
e) 12 al 23/12/1960

Nº 7321 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales

—Licitación Pública Nº 584/60—

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 584/60, para la contratación del servicio de Transporte de Personal desde Aguaray a Campo Durán y viceversa, por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el día 27 de Diciembre de 1960 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespuccio (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y. P. F. sita en Avenida Sáenz Peña, Tucumán, previo pago de la suma de 300.— %.

Administrador Yacimiento Norte
e) 12 al 23/12/1960

EDICTO CITATORIO :

Nº 7415 — REF: Expte. Nº 1377/49. s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO y FELIPA CORIMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0 078 1/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CAÑAVERAL", catastro Nº 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 22.12-60 al 4-1-61.

Nº 7414 — REF: Expte. Nº 13446/48 s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BUENAVENTURA BARRIONUEVO y FELIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimien-

to de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,656 1/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "AIRON", catastro Nº 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 noras en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22/12/60 al 4/1/61

Nº 7413 — REF: Expte. Nº 1937/51. s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.787 1/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Tracción de la Finca Alto Alegre", catastro Nº 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22.12-60 al 4-1-61

Nº 7412 — REF: Expte. Nº 13256/48. bis s.r.p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 1/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 1 Ha. del inmueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22.12-60 al 4-1-61

REF: Expte. Nº 14488/48 s. r. p. 160/2.—

Nº 7410 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA INIGO DE CHAMORRO, ADELAIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,25 1/segundo, a derivar del río Tala (márgen izquierda), por el canal comunero denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro Nº 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas, 20 minutos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21-12-60 al 3-1-61

Nº 7.380 — REF: Expte. Nº 2.449/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.427 del 27/11/57, para irrigar con una dotación de 420 litros/segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha) por un canal propio, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, con una superficie bajo riego de 300 Has. del inmueble EL DORADO, catastro Nº 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 30-12-60.

Nº 7.379 — REF: Expte. Nº 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.644 del 6/12/57, para irrigar con una dotación de 105 1/segundo, a derivar del río de los gallos (márgen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL — EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has. del inmueble "CURTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro Nº 797, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 19 al 30-12-60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7.416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.— Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martarena, Secretario.— 23/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lambert, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martarena
Secretario

e) 21-12-60-al-1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán- Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria. Salta, 14 de Diciembre de 1960. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero. Salta, Diciembre 13 de 1960. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int. e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61. SALTA, Diciembre 2 de 1960. Dr. Aldo Martearena — Secretario Interino e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo. Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortíz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo. Secretaría. 9 de diciembre de 1960. Agustín Escalada Yriundo — Secretario e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESIÓN:
El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y

herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martearena — Secretario
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.— METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.— San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.— METAN, Diciembre 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos. SALTA, Diciembre 6 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley SALTA, Diciembre 12 de 1960. (Habilitada la feria)

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMÁN, Juez de 1ª Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.— SALTA, de Noviembre de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero. MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Feria habilitada. Salta, Noviembre 30 de 1.960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30|11|60 al 12|1|61.

Nº 7.255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gomez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILISQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.

e) 25|11|60 al 9|1|61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 24|11|60 al 5|1|61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 22|11|60 al 3|1|61.

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre, de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21|11 al 2|1|61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18|11 al 30|12|60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán,

cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 18|11 al 30|12|60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 18|11 al 30|12|60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec

e) 18|11 al 30|12|60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60.

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratu-

lados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 11|11 al 23|12|60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PIEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación. Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—

SALTA, Octubre 14 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

TESTAMENTARIO:

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Citase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo

Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gottling.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|11 al 2|1|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7420 — POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE

El 20 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado un plantel de cinco vacas, cuatro tamberas y tres toros de propiedad de don Leopoldo Gómez, los que pueden revisarse en la finca "Polermo", Dpto. Anta 1º Sec., siendo depositario judicial del ganado el señor Ramón Bazán Güemes domiciliado en Baranca Alta de ese mismo Dpto. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Pub. edictos 5 días en "El Intransigente" y "Boletín Oficial".— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en autos: "Embargo Preventivo — LEIVA JOSE Y SANTIAGO PEREZ vs. LEOPOLDO GOMEZ" Expte. 1.474/55.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero. Teléfono 5076.

e) 22 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7419 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Acoplado Marca "PRATI"

El 30 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un acoplado marca "Prati" año 1956, modelo S-P-5090, chasis 2386, para doce toneladas, el que se encuentra en poder del depositario judicial dn. Carlos María Larroy en Mitre 371 de esta ciudad, donde puede ser revisado.— En el acto 30% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Public. edictos 5 días en diarios El Intransigente y "Boletín Oficial". Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2ª Nominación en juicio: "SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA VICENTE Y LUIS FORTUNATO vs. LEICAR S.A.C.I.F.I. — Exhorto Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. Provincia de Jujuy" Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero. — Teléfono 5076.

e) 22 al 28-12-60

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº 629 Base § 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base § 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2. aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base § 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

EN METAN

Nº 7409 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — OMNIBUS — SIN BASE EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS

11. HORAS, en el escritorio: Pueyrredón Nº 55 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un ómnibus marca "DODGE", número 2 — Patente Nº 3 de colores blanco y colorado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Ruiz Ruiz, domiciliado en Avda. 9 de Julio 781 — Metán, donde puede ser revisado. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — VICTOR ARROYO vs. JUAN RUIZ, Expte. Nº 612/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 23—12—60

EN METAN

Nº 7408 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 11,30 HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón 55 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un juego de living — Room, completo; Un lavadero marca "Thor"; Una heladera familiar marca "SIAM"; Un combinado de pie, modelo piano sin marca; Una motocicleta "F. B. BRESCIA — ITALY — INNOCENTI, con las siguientes inscripciones en tanque de nafta: BREVETTATO — FIFY — TEBALDE y en el manubrio AFRILLA, motor Nº 14—1—105 y Una cocina de dos hornallas marca "DYTCO", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chirino Abate, domiciliado en 25 de Mayo Esq. Belgrano de ésta Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — ALFONSO ANGEL GUERRERO vs. RAMON ABATE, Expte. Nº 935/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 23—12—60

Nº 7407 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BICICLETA — SIN BASE

EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, una bicicleta de paseo Sport para hombre Nº 13.012, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Cincotta S. A. C. I. e I., domiciliado en 20 de Febrero 28 — Ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN CINCOTTA S. A. vs. RAMONA DORA MIRANDA DE FIGUEROA, Expte. Nº 28.428/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE.

e) 21 al 23—12—60

Nº 7406 — JUDICIAL — POR ANDRES ILVENTO — 1 Discorola — SIN BASE. El día

3 de enero de 1961 a las 18 hs. remataré en mi don. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, por disposición, Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la Ejec. Prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Juan José Lachevicht, una Discorola en buen estado "R. C. A. VICTOR" mod. J. 2 Nº 602 para discos de 46 rpm verla en poder del actor España 654 para alternada. SIN BASE al mejor postor dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta.com. s.arancel a cargo del comprador. Public. "Bol. Oficial" y "EL INTRANSIGENTE" 3 veces con anticipación de 10 días. Habilitada la "Feria de Enero. Informe al suscripto Martillero Público.

e) 21 al 27—12—60

Nº 7399 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Combinado — SIN BASE

—El día 26 de Diciembre de 1960 a las 17.30 Hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad Remataré, SIN BASE, Un combinado de pie marca "R. C. A. VICTOR" y Una heladera eléctrica marca —SIAM—, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rubén Darío Gómez, domiciliado en Belgrano Nº 242— ciudad, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: —Ejecutivo — Sergio Serrano Espel. ta vs. Rubén Darío Gómez, Expediente Nº 21.724/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 23/12/60

Nº 7398 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Balanza — SIN BASE

—El día 22 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, una balanza de dos platos marca "Zeiler" Nº 18282, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Srta. Elvira Martínez, domiciliada en Urquiza Nº 885 — Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecutivo — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Suc. Domingo García, Expte. Nº 4623/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22/12/60

Nº 7397 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

—El día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a Da. Argentina Escalante de Castillo en una proporción de un cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza entre General Paz y Gorriti de esta Ciudad y que dista 32 mts. de la esquina Urquiza y Gorriti, individualizado como lote 8 de la Manzana —V— del plano Nº 6, el que mide 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo., limitando al Norte calle Urquiza; al Sud fracción del lote 8; al Este fracción de 1 mts. del lote 8 y al Oeste lote 7.— Según título registrado al folio 355 asiento 1 del libro 46 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 14.682— Sección E— Manzana 23a.— Parcela 19. Valor fiscal § 4.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: —Prep. Via Ejecutiva —COM—PRO S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo, exp. Nº 477/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 29/12/60

Nº 7385 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Heladera "Frigelet" SIN BASE

El día 22 de Diciembre de 1960, remataré por disposición señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en la ejecución seguido por la Soc. Colectiva El y R. Maluf vs. Sra. Benita Vera de Montalbetti Exp. 24.763/60. Una heladera eléctrica marca "FRIGELET" familiar, mod. 5991, en buen estado verla en poder de la depositaria judicial Sra. Montalbetti, calle Los Paraísos Nº 80 Barrio COFICO. Sin

Base, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta. Comisión s/. arancel a cargo del comprador. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero Público

e) 19 al 23-12-60

**Nº 7386 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — DERECHO Y ACCIONES**

El día 27 de Diciembre de 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, a las 18.30 hs. por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en la ejecución seguida por el Dr. Carlos H. Pagés vs. Jacinto López Exp. Nº 24 609/60 sobre cobro de honorarios los derechos y acciones que le corresponde al ejecutado en el juicio sucesorio de Angel López Cura Exp. Nº 23.333/58 que se tramita en el Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom.

Base de Venta: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON \$0|100 (\$ 4.183.30), dinero de contado, al mejor postor. Seña 30% a cuenta, saldo aprobándose la subasta. Comisión s/. a cargo del comprador. Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero Público.

e) 19 al 23-12-60

**Nº 7376 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — Máquina
Cortadora de Fiambre automática**

EL 23 DE DICIEMBRE DE 1960, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 12.123.12 m/n. "Una máquina cortadora de fiambres automática, en buen estado de funcionamiento, marca "TRIS", Nº 50117, que se encuentra en poder del demandado y depositario judicial, don Urbán Flores, domiciliado en calle Juan B. Alberdi esq. San Martín de la ciudad de Gral. Güemes donde puede ser revisada por los interesados. En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo comprador. Publicación edictos cinco días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en autos: "JABON FEDERAL DELBENE HNOS. SABIA LTDA. vs. Urbán FLORES-Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero. Tel. 5076.

e) 16 al 22-12-60

**Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO
BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS
Y ACCIONES**

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.L. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.876/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16|12|60 al 27|1|61

**Nº 7346 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Heladera, Combinado, Lavarropas.**

—El 26 de Diciembre de 1960, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una Heladera marca —UBER—, corriente alternada, congelador horizontal, capacidad 9 1/2 pies, equipo blin dado; Un combinado de pie marca —CATELAR automático para 12 discos, cambiador automático —WINER—; Dos lavarropas marca —DOVIERMAN— corriente alternada, pudiendo los mismos ser revisados en Avda. San Martín 1136 de esta ciudad, domicilio del deudor y depositario judicial.— En el acto 20% de seña a

cuenta precio.— Comisión arancel cargo comprador.— Publicación edictos ocho días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación en autos: —Torena, José Aniceto vs. Aliberti, Angel — Ejecutivo y Emb. Preventivo.— Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público. — Tel. 5076.—

e) 13 al 22|12|60

Nº 7.327 — JUDICIAL: Por José Martín Risso Patrón. Un lote de terreno con edificación — BASE \$ 2.133.32 % —

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel" — Ejecutivo — Expte. Nº 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 % (Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Pje. Cap. José A. Ruiz, Nº 336, en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes é Iba-zeta.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.828 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano Nº 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2. limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pje. Cap. A. Ruiz.

Seña: acto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960.

José Martín Risso Patrón — Mar. Públ.
e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960

**Nº 7304 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$
20.333.33.— El día 28 de Diciembre de 1960
a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de
esta ciudad, remataré con la base de \$
26.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras
partes de su valuación fiscal, un inmueble u-
licado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia
Nos. 227|231, entre las calles Pueyrredón y Vi-
cento López, designado el terreno con la letra
A. en el plano Nº 409, con extensión de 7 me-
tros de frente por 66 metros 20 centímetros
de fondo; limitando: Norte, con calle Riva-
davia; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa;
Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y
Ceste, con lote B. de José Grifasi y otros.—
Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I.
Capital.— Nomenclatura Catastro Partida
5549.— Circunscripción 1ª, Sección B. Manza-
na 58.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del
precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª In-
stancia 5ª. Nominación en lo C. y C. en autos:
Viñas Raúl D. vs. Cebrián Praxedes Eje-
cutivo.— Comisión a cargo del comprador.—
Edictos 15 días en Boletín Oficial y El In-
transigente.**

e) 7 al 28-XII-60.

**Nº 7238 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ
RINCON.—**

Judicial — Calefón — SIN BASE.

—El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17, horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador en tregará en el acto del remate el treinta por

ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: —Ejecución Pren-
daria — José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9|12|60

**Nº 7263 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Inmueble en esta ciudad — BASE
\$ 365.953.30**

—El día 22 de Diciembre próximo de 1960 a horas 19.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de \$ 365.953.30 m/n. un inmueble señalado como parcela 10, de la manzana 38 B de la Sección D. de la Capital, con una superficie total de 443.76 mts.2 limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán.— Siendo dicho lote las dos terceras partes de la tasación del inmueble ubicado sobre calle Tucumán a 44,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucumán de esta ciudad, individualizado como lote 13 del plano Nº 1914.— Ordena Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Ejecutivo —Ram Luis vs. Gimenez Antonio —Expte Nº 2246/59.— El 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 1 al 22|12|60

Nº 7150 - Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ocho cientos Pesos M/N., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629, año 1957.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León —Ejecutivo Expte. 26.903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16|11 al 28|12|60

CITACIONES A JUICIO

Nº 7351 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial 4ª. Nominación, en los autos caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumpliendo lo de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc. Civil).— Edictos por veinte días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Habili-

tase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos...

SALTA, Diciembre 13 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Nº 7234 - EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN VARGAS DE SANTILLAN...

SALTA, Noviembre 21 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano, Secretario

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7400 - EDICTO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial en el juicio: "J. Gareca & Cia. vs. Flores Manuel o Manuel Adalberto Flores - Embargo Preventivo"...

Nº 7391 - NOTIFICACION DE SENTENCIA: A don Juan Carlos Avila, notifícase la sentencia recaída en el juicio ejecutivo que le sigue Don Eliseo Goytea. - Exp. 22.352.60...

POSESION TREINTANAÑAL

Nº 7294 - EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación...

POSESION TREINTANAÑAL: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de - Posesión Treintañal - Exp. 24.989/60...

SALTA, Diciembre 1º de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Nº 7261 - POSESION TREINTANAÑAL: El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa...

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Salta, de Noviembre de 1.960. Habilitase la Feria del mes de Enero. c) 30 - 11 - 60 - al - 12 - 1 - 61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7130 - MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rocho, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco"...

SECCION COMERCIAL

RESOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 7393 - Disolución y Liquidación de la Sociedad Comercial Colectiva "JOSE MEDINA E HIJOS": A los efectos legales a que hubiere lugar, se pone en conocimiento del comercio en general...

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7.417 - CESION DE CUOTAS: Se hace saber que el señor Carlos Félix Lalacio ha cedido a favor del señor José María Palacio las cuotas que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pantaleón Palacio y José Royo"...

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7.422 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: RAUL DANIEL VIÑA, con domicilio en España 698, Salta, vende libre de Pasivo, a favor de la Sucesión de A. FELIPE CHAGRA, Sarmiento 226, Orán, Salta, el negocio de "LIBRERIA Y PAPELERIA SARMIENTO"...

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA SALTA 1.960